

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016

CIRCULAR SA-26/2016

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor General,
Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad
Presentes**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y conforme a lo establecido en el **ANEXO. 14 PARTIDAS CONCENTRADAS** del Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2017 aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA065-16; los requerimientos de bienes materiales y servicios necesarios para la operación de las diversas áreas, deberán ser remitidos a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a más tardar el **26 de agosto del año en curso**.

Dichos requerimientos deberán observar a lo establecido en la Circular SA-020/2016 de fecha 19 de julio de 2016; asimismo deberán incluir lo siguiente:

- Calendarización;
- Justificación;
- Anexos técnicos correspondientes; y
- De ser posible, fotos o imágenes de 360° principalmente para las herramientas, utensilios y artículos de consumo.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo**

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.